**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 074-6/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las trece horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **074-6/2017**, conteniendo el siguiente requerimiento: **“1. Copia del nombramiento en funciones de la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, como parte del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor; 2. Copia electrónica, en versión pública, de la hoja de vida de la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, junto con todos sus atestados; 3. Informe emitido por el servidor público correspondiente en el cual consten las horas, fechas, lugar de realización de las reuniones o sesiones del Consejo Consultivo de esa Defensoría, en el periodo comprendido entre los años 2014 a la fecha; 4. Informe emitido por el servidor público correspondiente en el cual se haga constar las fechas y horas de las reuniones o sesiones del Consejo Consultivo de la Defensoría, en los cuales haya participado o asistido presencialmente la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en el periodo comprendido entre los años 2014 a la fecha; 5. Copia electrónica de todos los informes, memorándums, notas o, en general, cualquier documento emitido, con visto bueno o suscrito por la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en el periodo comprendido entre los años 2014 a la fecha de esta solicitud, que se encuentre en resguarda de esa Defensoría del Consumidor; 6. Informe emitido por el servidor público correspondiente en el cual se haga constar el detalle de las decisiones administrativas o consultas sometidas a conocimiento de la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en el periodo comprendido entre los años 2014 a la fecha de esta solicitud, con indicación del tipo de consulta o procedimiento efectuado, la posición o sentido de la postura de la licenciada Cruz de Amaya; 7. Informe emitido por el servidor público correspondiente en el cual se haga constar los viajes en misiones oficiales realizados en representación o vinculo de la Defensoría del Consumidor efectuados por la licenciada Cruz de Amaya, en el periodo comprendido entre los años 2014 a la fecha, con indicación si tales viajes fueron pagados con fondos de cooperación o propios de la institución, la misión u objeto del viaje, los montos cancelados en concepto de boleto de avión, viáticos y hospedaje en los que se incurrieron y, el informe del resultado o beneficio del viaje; 8. Copia electrónica de los registros (físicos o electrónicos) que obren en la Unidad Financiera Institucional en los cuales consten los pagos realizados a la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en los periodos comprendidos entre los años 2014 a la fecha, en concepto de pago de salarios, gastos de representación, viáticos, dietas y, en general, cualquier emolumento**

**percibido por dicha funcionaria, con indicación de la fecha en la cual se canceló dicha cantidad, la forma o medio de pago y su correspondiente justificación; 9. El detalle de los números de cheque o cuentas bancarias en las cuales fueron canceladas o depositadas las cantidades de dinero percibidas por la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en los periodos comprendidos entre los años 2014 a la fecha, por cualquier remuneración clase de remuneración; 10. Copia electrónica del registro financiero de las retenciones efectuadas por la Defensoría a la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en el periodo comprendido entre los años 2014 a la fecha, en concepto de retención del Impuesto sobre la Renta.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones correspondientes con las unidades administrativas competentes, según lo dispuesto en los Artículos 50 letra “d” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública–LAIP. Asimismo, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y con base a los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar en 8 archivos adjuntos, respuesta a los requerimientos interpuestos, conforme a lo comunicado por Presidencia de la Defensoría del Consumidor, Directora Jurídica y Jefatura de la Unidad Financiera Institucional respectivamente.
2. Brindar orientación sobre la información oficiosa, que se encuentra disponible por medio del Portal de Transparencia, ubicado en sitio web institucional www.defensoria.gob.sv
3. Notificar al solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **074-6/2017,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y notificado en la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia